



NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

HOJA 1 DE 2

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 35, 36 fracciones XVII Y XXXII, 37, 38 último párrafo y 44 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 26 de Julio de 2002, artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y SÉPTIMA fracción II, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado el 23 y 31 de diciembre de 1996 respectivamente, y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. EF/1521/2005 del 18 de Abril del 2005, relativo al crédito 1340000772, por concepto de Multa Fiscal en cantidad de \$ 3,780.00 más accesorios legales correspondientes a cargo de la Contribuyente COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS QUIMICOS INDUSTRIALES SA DE CV en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico en la calle de Alberto N. Swain No. 240 colonia Ciudad. Industrial no fue localizada. ----

SEGUNDO.- De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 29 de Abril y 24 de Mayo del 2005, los Notificadores – Ejecutores C. Artemio Valdes Sifuentes y Gerardo Rodriguez Sanchez, manifiestan que el contribuyente COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS QUIMICOS INDUSTRIALES SA DE CV, al tratar de diligenciar el oficio número EF/1521/2005 de fecha 18 de Abril del 2005, ha desaparecido por el siguiente motivo Cambio de domicilio de su domicilio fiscal, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentre, ya que no obstante que se localizó el domicilio indicado, en este actualmente se encuentra C. BIOTECNOLOGIA QUIMICA SA DE CV, según datos proporcionados por la C. Susana Saucedo en su carácter de secretaria, del mencionado contribuyente-----

TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad: -----



ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS el oficio N°. EF/1521/2005, de fecha 18 de Abril del 2005 mediante el cual se comunica la designación de perito valuador de los bienes embargados por crédito fiscal No. 1340000772, por concepto de Multa Fiscal en cantidad de \$ 3,780.00 más accesorios legales correspondientes a cargo de la Contribuyente COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS QUIMICOS INDUSTRIALES SA DE CV que en documento anexo se detalla. -----

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica www.sfcoahuila.gob.mx, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento. -----

TERCERO.- fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes. -----

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREÓN, COAHUILA A 29 DE JUNIO DE 2005
EL RECAUDADOR DE RENTAS EN TORREÓN, COAHUILA

ING. MARIO VALDES BERLANGA



**GOBIERNO
DEL ESTADO DE COAHUILA**

SECRETARIA DE FINANZAS
SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION DE RECAUDACION



Recaudación de Rentas de TORREON
Domicilio BLVD. DIAGONAL REFORMA 2435 OTE., C
No. Multa 1340000772
No. Crédito 1340000772
Adeudo \$3,780.00
MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

ASUNTO: Se le comunica la designación del
C. ING. HECTOR MANUEL
RAMIREZ CASTRO como perito
para el avalúo de los bienes que se
le embargaron

OFICIO EF / 1521 / 2004.

Nombre COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS QUIMICOS INDUSTRIALE
RFC CPQ9506149RA
Calle y Num ALBERTO N SWAIN 240 CD INDUSTRIAL TORREON CO
Colonia SIN COLONIA
Entre Calles NGHAM Y AV J SERR
Municipio TORREON ,COAHUILA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 fracción I, 135, 137, 151 fracción I y 175 del Código Fiscal de la Federación, artículo 4 del Reglamento del citado ordenamiento legal, así como los artículos 62 fracción IV, del Código Fiscal del Estado de Coahuila, 35, 36 fracción XVIII, 37, 38 y 44 fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 26 de julio del 2002 y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, SEPTIMA fracción II, del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado el 23 y 31 de diciembre de 1996 respectivamente, se le comunica que ha sido designado el C. ING. HECTOR MANUEL RAMIREZ CASTRO, como perito para el avalúo de los bienes de su propiedad que le fueron embargados, según acta de fecha 7 de Marzo del 2001, con objeto de que el precio que se les determine sirva de base para el remate correspondiente y hacer efectivo por este medio, el crédito de referencia.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
TORREON, COAHUILA A 18 DE ABRIL DEL 2005
EL RECAUDADOR DE RENTAS

C. ING. MARIO VALDEZ BERLANGA